

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN N° 027-2025-CEU-UNE

La Cantuta, 12 de agosto del 2025

VISTO el acta de fecha 11 de agosto de 2025, conforme a la reunión virtual efectuada con el quorum correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 72 de la Ley Universitaria, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario UNE que es elegido por la Asamblea Universitaria, cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses, previo a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Universitaria, el Comité Electoral Universitario UNE es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables de acuerdo al Artículo 36 del Estatuto de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 0009-2022-AU-UNE.

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha convocado a elecciones para elegir al Decano de la Facultad de Educación Inicial y a los representantes docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, habiéndose, para ello, aprobado el Reglamento de Elecciones de acuerdo a la Resolución N° 0566-2025-R-UNE y el cronograma que rige las referidas elecciones mediante, los mismos que han sido publicados en el sitio web del CEU UNE;

Que, el Comité Electoral Universitario UNE en su sesión virtual de fecha 11 de agosto de 2025; aprobó por mayoría el cronograma de elecciones complementarias para los Representantes de Docentes principales y asociados ante el consejo de Facultad de Educación Inicial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

En uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha tomado la siguiente decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** el cronograma de elecciones complementarias para los Representantes de Docentes principales y asociados ante el Consejo de Facultad de Educación Inicial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 2°.- PONER en conocimiento de las Autoridades Universitarias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que el Comité Electoral Universitario UNE aprobó el cronograma de elecciones complementarias para los Representantes de Docentes principales y asociados ante el consejo de Facultad de Educación Inicial, a través de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Autoridades Universitarias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Rolando Fernando Zambrano Arce
Presidente



Dr. Aurelio Gonzales Flores
Secretario

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"